

CONCEPTOS SANITARIOS
DE BODEGAS Y
DOCUMENTOS DE LOS
VEHÍCULOS



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ACT INSP SANITARIA ENFOQUE RIESGO ESTABLECIMIENTOS DE
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA

VERSION: 1

VIGENCIA: 2016

INFORMACION DEL ACTA

Numero del Acta	66-045-001-RC-IV C-02240924	Fecha de Visita	2024-09-24	Tipo de Visita	Verificacion
Programa		Funcionario	Sandra Lorena Diaz Acevedo		

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO

Tipo de Establecimiento	ALMACENAMIENTO
Subtipo de Establecimiento	ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE
Nit	816006359
Razon Social	Bodega PAE Apía
Propietario / Representante	Edwin Pineda Daza
Responsable	Edwin Pineda Daza
Departamento	Risaralda
Ciudad	APIA
Zona	Urbana
Comuna	COMUNA APIA
Barrio	ACOSMA 1
Dirección	CALLE 11 # 8-30
Telefono	3113407605
Nro de Empleados	2
Contributivo	1
Vinculados	0
Subsidiados	0

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

Tipo Documento	CC	Numero Documento	1088010831
Nombres	EDWIN RAMIREZ	Sexo	M
Regimen	Contributivo		

INFORMACION DEL ACTA

ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA	SI
---	----

ASPECTOS A VERIFICAR

CALIFICACION

EXIGENCIA

1 EDIFICACION E INSTALACIONES		
11 Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)	Aceptable	
12 Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7,	Aceptable	

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">ACT INSP SANITARIA ENFOQUE RIESGO ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA</p>
VERSION: 1	VIGENCIA: 2016

Numeral 1, 2.)		
13 Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	Aceptable	
14 Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	Aceptable	
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS		
21 Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	Aceptable con Requerimiento	Se evidencia oxido en la parte externa del refrigerador Tapa
3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
31 Estado de salud (signos/lesiones). (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	Aceptable	
32 Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	Aceptable	
33 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Aceptable	
34 Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	Aceptable	
4 REQUISITOS HIGIENICOS		
41 Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)	Aceptable	
42 Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	Aceptable	
43 Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)	Aceptable con Requerimiento	se cuenta con dos congeladores pero uno de ellos está en regulares condiciones, debe ser reparado para garantizar la temperatura adecuada del producto
5 SANEAMIENTO		
51 Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	Aceptable	
52 Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	Aceptable	
53 Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	Aceptable	



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ACT INSP SANITARIA ENFOQUE RIESGO ESTABLECIMIENTOS DE
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA

VERSION: 1

VIGENCIA: 2016

54 Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	Aceptable	
55 Limpieza y desinfección de Áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)	Aceptable	
56 Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	Aceptable	

Observaciones	El establecimiento deber mejorar los hallazgos descritos en la presente acta, de persistir los hallazgos en la proxima visita, se podra proceder a la toma de medida sanitaria de seguridad
Recomendaciones	El establecimiento deber mejorar los hallazgos descritos en la presente acta, de persistir los hallazgos en la proxima visita, se podra proceder a la toma de medida sanitaria de seguridad
Exigencias	Cumplir con los ítems descritos en el acta
Concepto	Favorable
Fecha Proxima Visita	2025-02-24

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud	
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACT INSP SANITARIA ENFOQUE RIESGO ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA	
VERSION: 1	VIGENCIA: 2016	

INFORMACION DEL ACTA					
Numero del Acta	088-01-RC-IVC-01 240924	Fecha de Visita	2024-09-24	Tipo de Visita	Control
Programa			Funcionario	Julian Alberto Zuleta Zapata	

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO	
Tipo de Establecimiento	ALMACENAMIENTO
Subtipo de Establecimiento	SEDE EDUCATIVA
Nit	901784491
Razon Social	UNION TEMPORAL RISARALDA ALIMENTA
Propietario / Representante	CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
Responsable	CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
Departamento	Risaralda
Ciudad	BELEN DE UMBRIA
Zona	Urbana
Comuna	COMUNA BELEN
Barrio	CENTRO
Dirección	CARRERA 11 # 7-39
Telefono	3127695242
Nro de Empleados	5
Contributivo	5
Vinculados	5
Subsidiados	0

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			
Tipo Documento	CC	Numero Documento	1087488814
Nombres	DUVAN BERRIO DUQUE	Sexo	M
Regimen	Contributivo		

INFORMACION DEL ACTA	
ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA	SI

ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACION	EXIGENCIA
1 EDIFICACION E INSTALACIONES		
11 Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)	Aceptable	
12 Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7,	Aceptable con	SE EVIDENCIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ACT INSP SANITARIA ENFOQUE RIESGO ESTABLECIMIENTOS DE
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA

VERSION: 1

VIGENCIA: 2016

Numeral 1, 2.)	Requerimiento	PISOS Y PAREDES EN CEMENTO LA RUGOSIDAD DIFICULTA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION
13 Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	Aceptable con Requerimiento	TECHO EN MATERIAL QUE NO FACILITA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION
14 Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	Aceptable con Requerimiento	SE EVIDENCIA UN SOLO BAÑO PARA AMBOS SEXOS
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS		
21 Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	Aceptable con Requerimiento	SE EVIDENCIA DETERIORO Y MAL ESTADO DE LAS NEVERAS PARATRANSPORTAR LOS ALIMENTOS CONGELADOS
3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
31 Estado de salud (signos/lesiones). (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	Aceptable	
32 Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	Aceptable	
33 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Aceptable	
34 Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	Aceptable	
4 REQUISITOS HIGIENICOS		
41 Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)	Aceptable	
42 Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	Aceptable	
43 Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)	Aceptable	
5 SANEAMIENTO		
51 Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10,	Aceptable	



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ACT INSP SANITARIA ENFOQUE RIESGO ESTABLECIMIENTOS DE
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDA

VERSION: 1

VIGENCIA: 2016

Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)		
52 Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	Aceptable	
53 Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	Aceptable	
54 Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	Aceptable	
55 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)	Aceptable	
56 Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	Aceptable	

Observaciones	ACATAR LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN LA PRESENTE ACTA
Recomendaciones	ACATAR LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN LA PRESENTE ACTA
Exigencias	INTERVENIR PISOS, MUROS Y TECHO PARA QUE TENGAN RECUBIMIENTO QUE PERMITA FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION, REEMPLAZARLAS DONDE SE TRANSPORTA ALIMENTOS CONGELADOS, YA QUE LAS QUE SE TIENE EN EL MOMENTO PRESENTAN ALTO DETERIORO, CAMBIAR ESTIBAS MALAS Y AUMENTAR ESTIBAS, YA QUE LAS QUE TIENEN EN EL MOMENTO SON INSUFICIENTES PARA LA OPERACION
Concepto	Favorable
Fecha Proxima Visita	2025-09-24



Fecha de Vencimiento: 26 de Mayo de 2020

ACTA N° 625789-752

100

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

CAMPD CREATOR

Contryano Colombia

816006379-6

155-34657-196

(Sinh) (Sinh)

(4) $2 \times 16 \neq 165 = 115$

DECIDIA

103

606 332 6573

THE

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040

✓ Date: _____

पुनः पुनः पुनः पुनः पुनः

Edwin M. Jones, Jr. P. 22

*Ninon de l'Académie

(C) BYE 16 # 105-111

0

6-17-72

पिपसा मरुतः

E TRABAIA DORES 45

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	09/09/2024	<table border="1"> <tr> <td>FAVORABLE</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESFAVORABLE</td> <td></td> </tr> </table>	FAVORABLE	1	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		DESFAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100 %
FAVORABLE	1									
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS										
DESFAVORABLE										

09/01/2024



16. 2007. 9. 17. 14:30~15:00

% DE CUMPLIMIENTO
DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

400

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

SOLICITUD DEL INTERESADO

ASSOCIADA A DETECCION DE LAS MATEMATICAS

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS!

DTBO	Estimated
------	-----------

Discussion

Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumpla parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inacceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y deba aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el Instructivo para el aspecto a evaluar

Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)	4	2	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	4	2	0	
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	4	2	0	
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	5	2,5	0	

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)	4	2	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	4	2	0	
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	4	2	0	
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	5	2,5	0	

<div>ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS</div> <div>ACTA N° 001789-2024</div>									
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE									
La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta									
HALLAZGOS									
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I					
2.1. Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Números 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Números 2 y 3, Artículo 34.)									
La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta									
HALLAZGOS									
3	DE ALIMENTOS	A	AR	I					
3.1. Estado de salud (exámenes). (Resolución 2674/2013, Artículo 11, Números 1, 2, 4, 6, Artículo 14, Números 12.)									
3.2. Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Números 1, 2, 3, 4.)									
3.3. Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 38, Artículo 35, Números 5 y 7.)									
3.4. Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)									
La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta									
HALLAZGOS									
4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I					
4.1. Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Números 1, 3, Artículo 37, Resolución 5103 de 2005, Resolución 1605 de 2011.)									
4.2. Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, números 1, 4, 5, 6, 7.)									
4.3. Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Números 3, Artículo 27, Números 1 y 2, Artículo 28, Números 2, 3.)									
La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta									
HALLAZGOS									
5	SANEAMIENTO	A	AR	I					
5.1. Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1676 de 2007, Artículo 10, Números 3, Resolución 2674/2013, Artículo 6, Números 3, 1, 3, 2, 3, 3, 5, 1, 3, 6, 2 y 3, 6, 3, Artículo 26, Números 4, Artículo 32, Números 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)									
5.2. Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Números 4, Artículo 32, Números 5 y 10.)									
5.3. Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Números 6, 1, 6, 2 y 6, 3, Artículo 33, Números 6 y 7, Artículo 18, Números 11.)									
5.4. Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013, Artículo 37, Números 6 y 7, Artículo 33, Números 6 y 7, Artículo 18, Números 11.)									

5.8	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)	6	3	0		C
5.9	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2	1	0		C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Sección con una (1) y el concepto se refiere a este	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), Independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100%	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	12
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	12

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI ☒ No ☐ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
Se hace constar al propietario del establecimiento que es responsable de las acciones que se adopten de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, por 2674/2013

Por parte del establecimiento:
Ninguna

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Después de la lectura y explicación del contenido de la presente acta, los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 25 del mes de

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE: Carlos P. Salgado García		NOMBRE:	
CÉDULA: 12512512		CÉDULA:	
CARGO: TECNICO (S)		CARGO:	
INSTITUCIÓN: SSP y SI		INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE: J. A. Martínez		NOMBRE:	
CÉDULA: 13612613		CÉDULA:	
CARGO: A. TECNICO		CARGO:	

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que se son cedidos desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.



ALCALDIA DE PEREIRA

DOCUMENTOS TRANSPORTE

VEHICULO

SNZ 714

6053



CONSTRUYAMOS COLOMBIA
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: **MIGUEL ANGEL BETANCURT**

No. Documento: **1,090,337,897**

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: **01/01/2024**

Válido Hasta: **31/12/2024**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.090.337.897

BETANCUR IBARRA

APellidos

MIGUEL ANGEL

Nombres

Miguel Betancur

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1995

QUINCHIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-NOV-2013 QUINCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P 2407800 00538576-M-1090337897-20140121

0036751260A 2

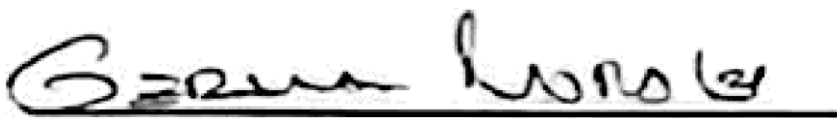
39811838

GERMAN MORALES GARCIA
C.C 6.253.027 DE DAGUA
TECNICO EN REFIRGERACION

CERTIFICA

Se certifica que el vehículo Hino de placas SNZ714 ha superado exitosamente la prueba de frío, demostrando su capacidad para mantener una temperatura de -18°C. Además, se informa que a la unidad de frío tipo termo del mencionado vehículo se le han realizado todos los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, incluyendo el suministro de repuestos, según consta en los registros de ingreso al taller durante el año 2024.

La presente certificación se emite en Pereira, a los 29 días del mes de abril de 2024.



GERMAN MORALES G.

CC.6.253.027

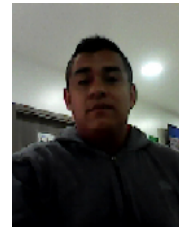
Cel. 3128412851

**CERTIFICADO MÉDICO DE EGRESO**

Fecha: 2024-02-21

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INVERSIONES TELOS S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	MIGUEL ANGEL BETANCUR IBARRA	Documento:	CC 1090337897
Fecha de nacimiento:	1995-11-22	Lugar de nacimiento:	QUINCHIA (Risaralda)
Edad:	28 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	PARQUE INDUSTRIAL MZ 5 CS 25	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3128181113	Escolaridad:	Primaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Famisanar
Responsable**:	YESICA (PAREJA)	Teléfono:	3213283409
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 02/08/21 sinovac
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 30/08/21 sinovac
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2022/06/16 Pfizer

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirometría computarizada:NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

El examen clínico ocupacional de egreso realizado al trabajador MIGUEL ANGEL BETANCUR IBARRA identificado con el documento número 1090337897 quien desempeñaba la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR en la Empresa INVERSIONES TELOS S.A.S., es satisfactorio.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

Se le recomienda que en las ocupaciones que desempeñe posteriormente, implemente las medidas de prevención y protección requeridas para que su trabajo sea seguro.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Dra. Claudia Johana Moreno Hernández
Medico Cirujano
R.M. 2405/2010
Especialista en Salud Ocupacional
U. Manuela Beltrán
Lic. S.O. 2955/28-12-2023

Firma para identificación de usuario
MIGUEL ANGEL BETANCUR IBARRA
Documento: 1090337897



Indice der

Escanee el código si
desea verificar datos

Calle 40 No. 11-03 Local 13 Centro Comercial Panorama
www.humanos.co info@humanos.co

PBX: 336 6978

Impreso por: telos.humanos
Fecha: 2024-02-21 Hora: 10:36

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber CRISTIAN DAVID BUITRAGO TREJOS, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.088.034.486 actuando en nombre y representación legal de la sociedad INVERSIONES TELOS SAS con Nit. 900.909.701-2, domiciliada en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSTRUYAMOS COLOMBIA con Nit. 816.006.359-6 sociedad domiciliada en Pereira, representada por EDWIN PINEDA DAZA, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.130.616.145, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El Arrendador entrega al Arrendatario en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: SNZ 714

Marca: HINO

Color: BLANCO

Modelo: 2017

Clase de vehículo: CAMION

Tipo Carrocería: FURGON

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes. **Parágrafo uno:** Este contrato es por un término de trece (13) meses, contados desde el primero (1) de diciembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes, por el plazo que las partes acuerden sin que el mismo deba ser igual o superior al inicialmente pactado. **Parágrafo dos:** En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con lo previsto por la ley colombiana.

Cuarta. Destinación: El Arrendatario destinará el vehículo automotor al transporte de alimentos de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el Arrendatario no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue.

Sexta. El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador**.

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

- a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios _SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendador en la Central Mayorista de Alimentos Mercasa, galpón zp 1 bodega 1 de la ciudad de Pereira.

El Arrendatario en la CR 16 número 105-115, Belmonte, Pereira.

Se firma en Pereira - Risaralda, a los 01 días del mes de diciembre de 2023.

ARRENDADOR:



CRISTIAN DAVID BUITRAGO TREJOS
Representante Legal
INVERSIONES TELOS SAS
Nit. 900.909.701-2

ARRENDATARIO:



EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
Construyamos Colombia
Nit. 816.006.359-6





TRANSPORTE DE ALIMENTOS



TRANSPORTE DE ALIMENTOS

SNZ-714
SABANETA

¿CÓMO CONDUZCO?
MARQUE GRATIS
#767
Opción 3

PANAMERICANA

PANAMERICANA

PANAMERICANA

PANAMERICANA



TRANSPORTE DE ALIMENTOS

HINO

300

SNZ-714
SABANETA

SNZ-714
SABANETA

Versión: 03

Ciudad PEREIRA
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

FECHA

04/11/2023

ACTA N° GRS 443-2023

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

* NOMBRE DEL PROPIETARIO

Inversiones Tels SAS

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C. ☐

C.E. ☐

NIT ☒

Número de documento

900 909 101

* PLACA DEL VEHÍCULO

SNZ-714

* NUMERO DE INSCRIPCIÓN

SNZ 714

TÉLFONOS

606 322 1790

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO

inversiones9999@gmail.com

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Mercado Local B1 Piso 1

* DEPARTAMENTO

Risaralda

* MUNICIPIO

Pereira

* CLASE DEL VEHÍCULO:

Camioneta ☐

Camión ☒

Moto ☐

Otro ☐

Cuál

* MARCA

Hino

* MODELO

2017

* COLOR

Blanco

* TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO

Alimentos no perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

SI ☒

NO ☐

* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO

Lun - Domingo 24 Hora

* NÚMERO DE TRABAJADORES

2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

25/11/2023

FAVORABLE

☒

FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
DESFAVORABLE

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

100%.

*** MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN

SOLICITUD DEL INTERESADO

☒

ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD OFICIAL

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/
PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO

Especifique:

EVALUACION

Aceptable (A)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Aceptable con Requerimiento (AR)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Inaceptable (I)

Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Crítico (C)

Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	<u>12</u>	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		<u>12</u>			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	<u>12</u>	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		<u>12</u>			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	<u>13</u>	6	5	
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	<u>4</u>	2	0	

3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta		
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta		
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100-1.	☒ FAVORABLE	90-100%	
	☐ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	☐ DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS NO
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS NO

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☒ No ☐ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de Diciembre del año 2023 en la Ciudad de Pereira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: GERMAN RICARDO SALGADO GARCIA
CÉDULA: 13 513 712
CARGO: TECNICO FIS
INSTITUCIÓN: ISPP Y L

FIRMA:
NOMBRE:
CÉDULA:
CARGO:
INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: 13 506 224
CÉDULA: [Firma]
CARGO: Gerente de Bodega

FIRMA:
NOMBRE:
CÉDULA:
CARGO:

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1090337897

NOMBRE

MIGUEL ANGEL BETANCUR IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO

22-11-1995

SANGRE-GRUPO

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

18-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TToYTTE IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-11-2028	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-11-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-11-2035	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004830756

Servicios Integrales 60947 2 0 2 04/22

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2024-02-14

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

2024-02-15

HASTA

LAS 23:59 AÑO MES DÍA

HORAS DEL 2025-02-14



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005616885000	SNZ714	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4009	2017

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	HINO	XZU710L-HKFQP3	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
N04CUV23894	9F3UCP1H0H3102686	9F3UCP1H0H3102686	4.45

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES TELOS SAS	3162921438	NI	900909701	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 968800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	

FIRMA AUTORIZADA	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
		180	
		750	

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

NOMBRE COMPLETO:

MIGUEL ANGEL BETANCUR IBARRA

DOCUMENTO:

C.C. 1090337897

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

17005891

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

04/11/2016



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10021350793

PLACA
SNZ714

MARCA
HINO

LÍNEA
XZU710L-HKFQP3

MODELO
2017

CILINDRADA CC
4.009

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
4450

NÚMERO DE MOTOR
N04CUV23894

REG VIN
N 9F3UCP1H0H3102686

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9F3UCP1H0H3102686

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INVERSIONES TELOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 900909701

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016000659602

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA

15/02/2017

FECHA EXP. LIC. TTD.

14/10/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

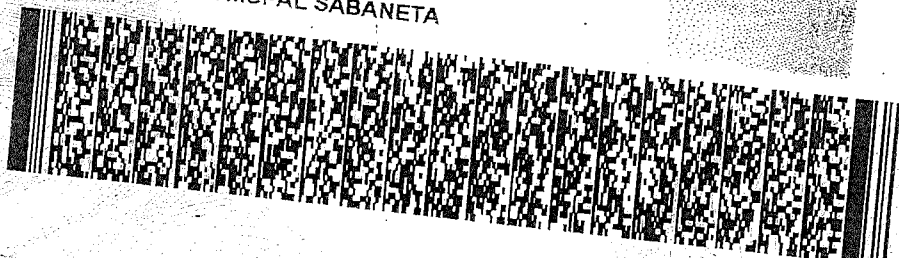
BLINDAJE

POTENCIA HP

148

FECHA IMPORT.
19/05/2016

PUERTAS
2



LT02006038385



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 168921306

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL EJE CAFETERO S.A

NIT: 900279524

**No. de Certificado de
Acreditación:** 11-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2023/10/10

Fecha de vencimiento: 2024/10/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNZ714

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CUV23894

NRO. CHASIS: 9F3UCP1H0H3102686

VIN: 9F3UCP1H0H3102686

LÍNEA: XZU710L-HKFQP3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES TELOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO DE TORRES CACERES

VEHICULO

SQE 112

6039



CONSTRUYAMOS COLOMBIA

CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: **ANDRES FELIPE AGUDELO O.**

No. Documento: 18,523,718

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: 01/01/2024

Válido Hasta: 31/12/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **18.523.718**

AGUDELO OROZCO

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Felipe A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

08-MAY-1985

**PEREIRA
(RISARALDA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

A+

M

ESTATURA

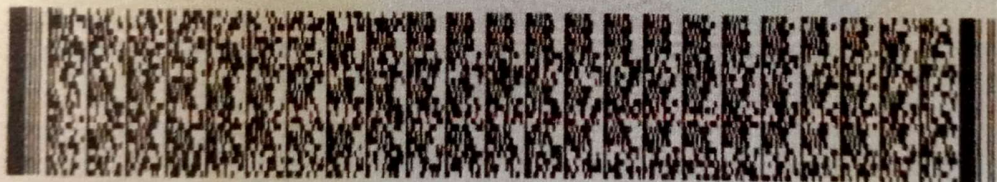
G.S. RH

SEXO

12-SEP-2003 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2402500-00950064-M-0018523718-20171030

0058285586A 1

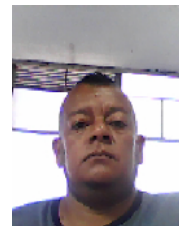
1254679717

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-01-10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	Inversiones Telos S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	ANDRES FELIPE AGUDELO OROZCO	Documento:	CC 18523718
Fecha de nacimiento:	1985-05-08	Lugar de nacimiento:	PEREIRA (RISARALDA)
Edad:	38 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CALLE 42 A N 10 27	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3128911601	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Salud Total
Responsable**:	YEDY QUINTERO (ESPOSA)	Teléfono:	3122721469
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ANDRES FELIPE AGUDELO OROZCO con documento de identificación No. 18523718 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SANITARIA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Coprológico: Negativo para parásitos intestinales; - Frotis de uñas: Negativo para patógenos; - Frotis faríngeo: Negativo para patógenos.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.

- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Luisa M.

LUISA FERNANDA MUÑOZ MATAALLANA
Médica

U. Cooperativa de Colombia

TP: 1017265833

Esp. en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fund. U. del Área Andina

Resolucion N. 0087321

Firma para identificación de usuario

ANDRES FELIPE AGUDELO OROZCO

Documento: 18523718

Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No. 46-36 Edificio Furatena piso 14 Medellín - Colombia

PBX: (604) 5 100 500

www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:

Fecha: 2024-01-11 Hora: 08:45







Transporte de Alimentos

HINO

500

SOE-112
AFRONTA

CIUDAD PEREIRA

FECHA

14/05/2014

ACTA N° 625264-2014

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO

INVERSIONES Telos S.A.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒

Número de documento

900909701

*PLACA DEL VEHICULO

SOE-112

*NUMERO DE INSCRIPCION

SOE 112

TELÉFONOS

314 7951352

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO

inversionestelos@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Carrera 5 # 35-06

*DEPARTAMENTO

Risaralda

*MUNICIPIO

Pereira

*CLASE DEL VEHICULO:

Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál

*MARCA

HINO

*MODELO

2017

*COLOR

Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO

Alimentos perecederos y carga seca

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

SI ☐ NO ☒

*HORARIO Y DÍA DE
FUNCIONAMIENTO

lun - Domingo 24h

*NÚMERO DE
TRABAJADORES

2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	10/05/2013	FAVORABLE	☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	100 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	☐		
		DESFAVORABLE	☐		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO ☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO Especifique:

EVALUACION

CALIFICACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	5,5	0	
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	

PEREIRA invima Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE		ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS ACTA N° 621264-7024			
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	5	0	
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta		
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta		
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		
II. CONCEPTO SANITARIO					
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	
100%	FAVORABLE	90-100%			
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%			
	DESFAVORABLE	< 59,9%			
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO					
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	No				
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	No				
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD					
Si ☒ No ☐ Cuál:					
VI. OBSERVACIONES					
Por parte de la autoridad sanitaria:					
Ninguna					
Por parte del establecimiento:					
No se ve ninguna					
VII. NOTIFICACION DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de Mayo del año 2024 en la Ciudad de Pereira.					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.					
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA					
FIRMA:	FIRMA:				
NOMBRE: German R. Salazar Barrón	NOMBRE:				
CÉDULA: 13510713	CÉDULA:				
CARGO: FISCAL (T)	CARGO:				
INSTITUCIÓN: IVC Y J	INSTITUCIÓN:				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO					
FIRMA:	FIRMA:				
NOMBRE:	NOMBRE:				
CÉDULA:	CÉDULA:				
CARGO:	CARGO:				
La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.					

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-10-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-10-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-10-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006779173

Servicios Integrales 60947.2.0-17 971

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 18523718

LIBERTAD Y ORDEN

NOMBRE:
ANDRES FELIPE AGUDELO OROZCO

FECHA DE NACIMIENTO:
08-05-1985

FECHA DE EXPEDICIÓN:
23-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:

SANGRE-RH:
A+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR:
STRIA MCPAL TToYTE DOSQUEBRADAS

NOMBRE COMPLETO:

ANDRES FELIPE AGUDELO OROZCO

DOCUMENTO:

C.C. 18523718

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

3396597

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

06/01/2010

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2023	7	27		2023	7	28		2024	7	27



seguros
mundial[®]
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85804587 - 601729804	SQE112	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5123	2017

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	HINO	FC9JJTA	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS 6 No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETY11935	9F3FC9JJTHXX10657	9F3FC9JJTHXX10657	6,17

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES TELOS SAS	3147951352	NIT	900909701	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	95	80000441	85804587	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
32	\$ 776.000	\$ 403.500	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	

TOTAL A PAGAR

\$ 1.181.600

FIRMA AUTORIZADA

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA
180

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad



SOAT



Accidentes
Personales



Conduce
Tranquilo



Arriendos



Vida



Disfruta
Tranquilo



Responsabilidad
Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS



Cumplimiento



RCE Transporte
Público de Pasajeros



Judiciales



Crédito



Ingeniería



Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019616004

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SQE112	HINO	FC9JJA	2017
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
5.123	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	6173
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
J05ETY11935	N	9F3FC9JJTHXX10657	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9F3FC9JJTHXX10657	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

INVERSIONES TELOS S.A.S

NIT 900909701

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT

PUERTAS

032016000649518

1 18/05/2016

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD

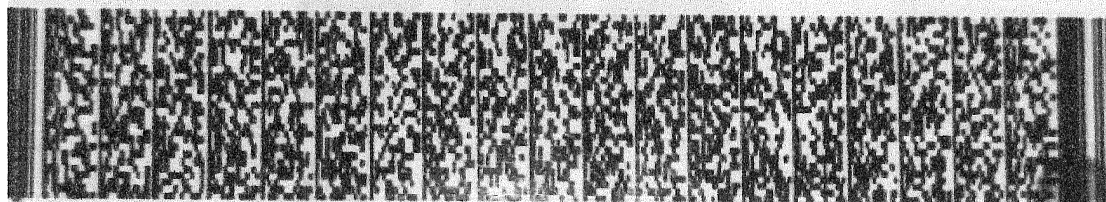
FECHA VENCIMIENTO

29/07/2016

13/11/2019

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MCPAL ARMENIA





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 167351392

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2023/07/24

Fecha de vencimiento: 2024/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQE112

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05ETY11935

NRO. CHASIS: 9F3FC9JJTHXX10657

VIN: 9F3FC9JJTHXX10657

LÍNEA: FC9JJTA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES TELOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS

VEHICULO

TJQ 444

6049



CONSTRUYAMOS COLOMBIA
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: JOSE REINEL VELEZ

No. Documento: 1,090,332,440

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: 01/01/2024

Válido Hasta: 31/12/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.332.440**

VELEZ GRAJALES
APELLIDOS

JOSE REINEL
NOMBRES



Jose Reinel Velez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1986**
QUINCHIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S. RH

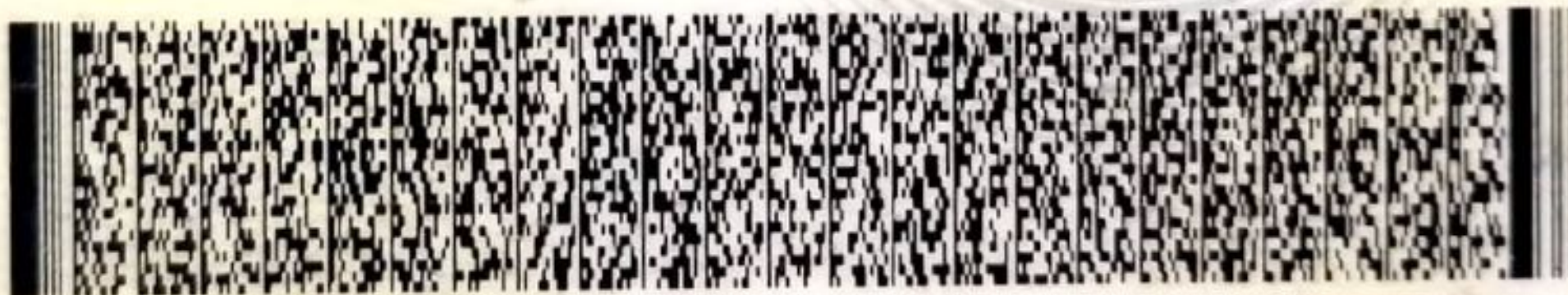
M

SEXO

20-OCT-2004 QUINCHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2407800-54132601-M-1090332440-20050125

05755 05025A 02 169477954

GERMAN MORALES GARCIA
C.C 6.253.027 DE DAGUA
TECNICO EN REFIRGERACION

CERTIFICA

Se certifica que el vehículo Chevrolet de placas TJQ444 ha superado exitosamente la prueba de frío, demostrando su capacidad para mantener una temperatura de -18°C . Además, se informa que a la unidad de frío tipo termo del mencionado vehículo se le han realizado todos los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, incluyendo el suministro de repuestos, según consta en los registros de ingreso al taller durante el año 2024.

La presente certificación se emite en Pereira, a los 29 días del mes de abril de 2024.



GERMAN MORALES G.

CC.6.253.027

Cel. 3128412851

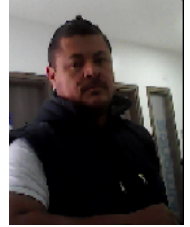


CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-12-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INVERSIONES TELOS S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	JOSE REINEL VELEZ GRAJALES	Documento:	CC 1090332440
Fecha de nacimiento:	1986-08-02	Lugar de nacimiento:	QUINCHIA (RISARALDA)
Edad:	37 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 16 N 42 31 BUENOS AIRES	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	3106342803	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Sanitas
Responsable**:	LIZETH CASTAÑO (ESPOSA)	Teléfono:	3148037115
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Únicadosis Janssen - Ultima dosis: 2022/01/31
2. Vacuna: Covid-19 - Dosis refuerzo Pfizer - Ultima dosis: 2022/06/01

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
 Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE REINEL VELEZ GRAJALES con documento de identificación No. 1090332440 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y seguimiento de su alteración de la tensión arterial, para diagnóstico.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Coprológico: Negativo para parásitos intestinales; - Frotis faríngeo: Negativo para patógenos; - Frotis de uñas: Negativo para patógenos.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

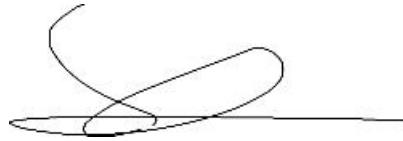
Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.

- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

Juan David Martinez Yara

Juan David Martinez Yara
Medico
Universidad del Quindio
T.P. 1094915397
Especialista En SST
Lic. S.O. 635182/08/09/2021



Firma para identificación de usuario
JOSE REINEL VELEZ GRAJALES
Documento: 1090332440



Indice der

Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 40 No. 11-03 Local 13 Centro Comercial Panorama
www.humanos.co info@humanos.co

PBX: 336 6978

Impreso por:
Fecha: 2024-01-09 Hora: 09:11





TRANSPORTE DE ALIMENTOS

CHEVROLET

TJQ 444

- DOSQUEBRADAS -





ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS



Municipio de Dosquebradas

CIUDAD DOSQUEBRADAS

FECHA

27-12-2018

ACTA N°

AVM 753

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DOSQUEBRADAS

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO

Contrayentes

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C.

C.E.

MIT

Número de documento

816006339

*PLACA DEL VEHICULO

730444

*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

TELÉFONOS

3221390

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO

inversiones3888@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Mercasa Local b1 piso 1

*DEPARTAMENTO

RISARALDA

*MUNICIPIO

PEREIRA

*CLASE DEL VEHICULO:

Camioneta

☒ Camión

Moto

Otro

Cuál

*MARCA

Chrysler

*MODELO

2014

*COLOR

Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO

Petiscos

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:

SI

☒

NO

☐

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO

Lun - Dom 24 horas

*NÚMERO DE TRABAJADORES

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

día / mes / año

FAVORABLE

FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

DESFAVORABLE

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

%

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN

☒

SOLICITUD DEL INTERESADO

ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD OFICIAL

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO

Especifique

EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN

Acceptable (A)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Acceptable con Requerimiento (AR)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Inaceptable (I)

Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Crítico (C)

Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1964, Art. 98. Decreto 2278/1962 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004, Art. 4.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1964, Art. 98. Decreto 2278/1962 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 836 de 2013.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013, Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0	
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	

3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 551 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Párrafo 1 y 2.)	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	
II. CONCEPTO SANITARIO						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir			NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	
100%	X FAVORABLE			90-100%		
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			60 - 89,9%		
	DESFAVORABLE			< 59,9%		
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD						
Si	No	Cuál:				
VI. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Por parte del establecimiento:						
VII. NOTIFICACION DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 27 del mes de DICIEMBRE del año 2022 en la Ciudad de DOSQUEBRADAS.						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
FIRMA:				FIRMA:		
NOMBRE: MARLON MUÑOZ GIRALDO				NOMBRE:		
CÉDULA: 1.088.026.230				CÉDULA:		
CARGO: CONTRATISTA - TECNICO AREA SALUD				CARGO:		
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL				INSTITUCIÓN:		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO						
FIRMA:				FIRMA:		
NOMBRE: Jhonny Serrano				NOMBRE:		
CÉDULA: 13.400.770				CÉDULA:		
CARGO: Coordinador de Limpieza				CARGO:		



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1090332440

NOMBRE

JOSE REINEL VELEZ GRAJALES

FECHA DE NACIMIENTO

02-08-1986

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

21-12-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TToYTTE DOSQUEBRADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRIGICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	21-12-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-12-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-12-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003250109

Servicios Integrales 60947.2.0-4 07/22

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2024-02-14

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2024-02-15

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

2025-02-14



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005617004000	TJQ444	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2014

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICULO	NHR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1B3597	9GDNLR553EB036294	9GDNLR553EB036294	1.38

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	3162921438	NI	8160063596	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13518	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 968800				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Paula Mendoza

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 171790014

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIESEL FULL S.A.S.

NIT: 900121750

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2024/02/15

Fecha de vencimiento: 2025/02/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TJQ444

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: 1B3597

NRO. CHASIS: 9GDNLR553EB036294

VIN: 9GDNLR553EB036294

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHON EDINSON MORALES GOMEZ

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JOSE REINEL VELEZ GRAJALES

DOCUMENTO:

C.C. 1090332440

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

8179062

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

11/11/2010



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008230015

Libro y Orden

PLACA
TJQ444

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
NHR

MODELO
2014

CILINDRADA
2.771

COLOR
BLANCO GALAXIA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD KG/VS
1380

NÚMERO DE MOTOR
1B3597

REG
N

VIN
90DNLR653EB036294

NÚMERO DE SERIE
90DNLR653EB036294

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
90DNLR653EB036294

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE
CONSTRUYAMOS COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN
NIT 016006359

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BÚLTARJE POTENCIA HP
***** 89

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32013001808195

VE FECHA REPORT. PUERTAS
1 04/12/2013 2

IMITACIÓN A LA PROPIEDAD

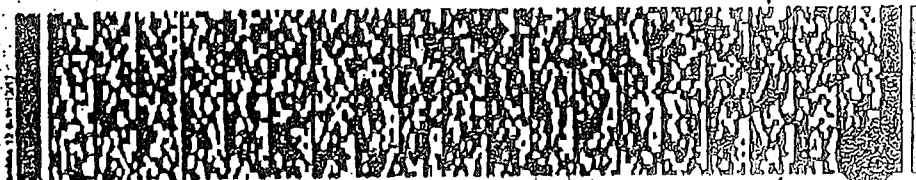
FECHA MATRÍCULA
26/02/2014

FECHA EXP. LIC. TIO
09/10/2014

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TIOYTTE DOSQUEBRADAS



1103001088043

VEHICULO

TRG 801



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 167309785

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIESEL FULL S.A.S.

NIT: 900121750

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2023/07/24

Fecha de vencimiento: 2024/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TRG801

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: 835339

NRO. CHASIS: 9GDNHR559AB203981

VIN: 9GDNHR559AB203981

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO ARCO BICAPA

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHON FABIO RAMIREZ RAMIREZ

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

08035110476637

I 20/11/2009

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

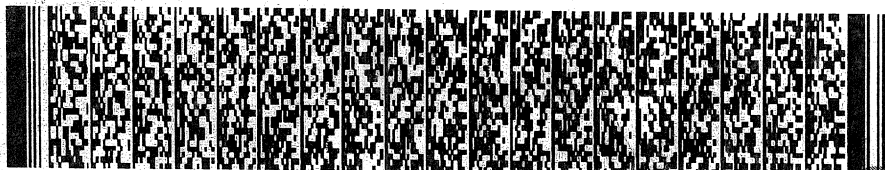
FECHA VENCIMIENTO

21/01/2010

29/03/2017

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO



LT06000468605



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10013696439

PLACA

TRG801

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

NHR

MODELO

2010

CILINDRADA CC

2.771

COLOR

BLANCO ARCO BICAPA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMION

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

1650

NÚMERO DE MOTOR

835339

REG

N

VIN

9GDNHR559AB203981

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9GDNHR559AB203981

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CONSTRUYAMOS COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

NIT 816006359

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA

2023-11-23

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2023-11-24

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2024-11-23



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005518918000	TRG801	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2010

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	NHR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
835339	9GDNHR559AB203981	9GDNHR559AB203981	1.65

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERCIONES TELOS SAS	314795352	NI	9009097012	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	12025	0	QUIMBAYA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 537000	\$ 279200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 818300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Paula Mena

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

NOMBRE COMPLETO:

JOSE IDAUL SANCHEZ SALAZAR

DOCUMENTO:

C.C. 10132257

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

8951245

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

23/06/2010



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 10132257

NOMBRE

JOSE IDAUL SANCHEZ SALAZAR

FECHA DE NACIMIENTO

16-12-1968

SANGRE: RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

23-04-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducir con LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOYTTE DOSQUEBRADAS



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE TINIENIER CENITRA F	27-04-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIWATO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-04-2021	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-04-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000382100

		ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	
Version 03		Forma de Vigencia: 01 de Mayo de 2008	
CIUDAD: PEREIRA		FECHA: 14/05/2014	ACTA N°: 625767-7014
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD		SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PEREIRA	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
*CAMPO OBLIGATORIO			
*NOMBRE DEL PROPIETARIO		Inversiones Telas SA	
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento: 9009097072	
*PLACA DEL VEHÍCULO		T26-801	
TELÉFONOS		314 795352	
*CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO		inversionestelas@gmail.com	
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Carrera 5 #35-06	
*DEPARTAMENTO		Risaralda	
*MUNICIPIO		Pereira	
*CLASE DEL VEHÍCULO:		Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál	
*MARCA		Chevrolet	
*MODELO		2010	
*COLOR		Blanco	
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO			
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		SI ☐ NO ☒	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		Lunes - Domingo 24H	
*NÚMERO DE TRABAJADORES		2	
CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		12/05/2013	
FAVORABLE		☒	
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
DESAVORABLE			
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN		100 %	
*MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO ☒	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ☐	
ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.			
OTRO: Especifique:			
EVALUACION		CALIFICACIÓN	
Aceptable (A)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Aceptable con Requerimiento (AR)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Inaceptable (I)		Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Crítico (C)		Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores	
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO			
1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE		A AR I HALLAZGOS	
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)		12 6 0 C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS		A AR I HALLAZGOS CRÍTICO	
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)		12 6 0 C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		A AR I HALLAZGOS CRÍTICO	
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)		13 6,5 0 C	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)		4 2 0 C	

		ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS ACTA N° 615761-1514					
3.3	Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0			
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta				
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS		CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013, Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta				
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS		CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0			
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta				
II. CONCEPTO SANITARIO							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.		
100 - %	X FAVORABLE		90-100%				
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89,9%				
	DESFAVORABLE		< 59,9%				
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NO					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		NO					
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS							
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.							
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD							
Si ☒ No ☐ Cuál:							
VI. OBSERVACIONES							
Por parte de la autoridad sanitaria:							
Ninguna							
Por parte del establecimiento:							
No hay ninguna							
VII. NOTIFICACION DEL ACTA							
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de Mayo del año 2014 en la Ciudad de Pereira.							
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.							
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.							
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA							
FIRMA:				FIRMA:			
NOMBRE: EDUARDO ALVARO GARZON				NOMBRE:			
CÉDULA: 13712717				CÉDULA:			
CARGO: TECNICO KTJ				CARGO:			
INSTITUCIÓN: JSP 4 J				INSTITUCIÓN:			
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO							
FIRMA:				FIRMA:			
NOMBRE:				NOMBRE:			
CÉDULA:				CÉDULA:			
CARGO:				CARGO:			
La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.							







TRANSPORTE DE ALIMENTOS

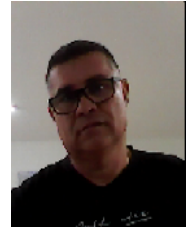
TRG-801
BELLO

**CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL**

Fecha: 2024-01-10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INVERSIONES TELOS S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	JOSE IDAUL SANCHEZ SALAZAR	Documento:	CC 10132257
Fecha de nacimiento:	1968-12-16	Lugar de nacimiento:	PEREIRA (RISARALDA)
Edad:	55 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	MZ 34 CASA 9 MONTEBONITO	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	3003577255	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Sura
Responsable**:	DINEYI GIRALDO (ESPOSA)	Teléfono:	3218525703
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/06/09
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/06/30
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/05/16

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE IDAUL SANCHEZ SALAZAR con documento de identificación No. 10132257 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.
2. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Coprológico: Negativo para parásitos intestinales; - Frotis faríngeo: Negativo para patógenos; - Frotis de uñas: Negativo para patógenos.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir

su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aíle preventivamente.



Zoraida Jasmin Cruz Zapata
Medico E.S.O
tp 1899/2012
Especialista es seguridad Y salud en el trabajo
Areandina
lic s.o 2287/20



Firma para identificación de usuario
JOSE IDAUL SANCHEZ SALAZAR
Documento: 10132257



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Av. Simon Bolivar No. 26-10 Edificio Planet Piso 4 PBX: 336 6978
www.humanos.co servicioalcliente@humanos.co

Impreso por:
Fecha: 2024-01-11 Hora: 16:54

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.132.257**

SANCHEZ SALAZAR

APELLIDOS

JOSE IDAUL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1968**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

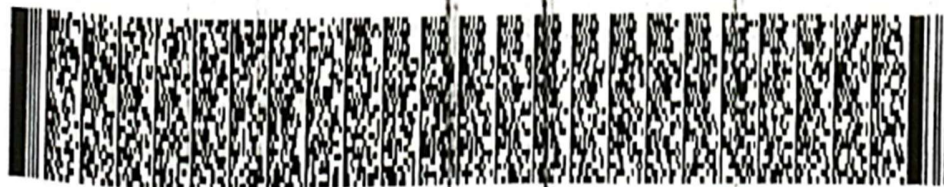
M

SEXO

26-MAR-1987 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00067502-M-0010132257-20080908

0003129879A 1

4530002038

6048



CONSTRUYAMOS COLOMBIA
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: **JOSE IDAUL SANCHEZ**

No. Documento: 10,132,257

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: 01/01/2024

Válido Hasta: 31/12/2024

VEHICULO

TRH 527

6045



CONSTRUYAMOS COLOMBIA
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: **JHON ALEXANDER PALACIO**

No. Documento: 1,087,994,604

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: 01/01/2024

Válido Hasta: 31/12/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.087.994.604

NUMERO

PALACIO

APELLIDOS

JHON ALEXANDER

NOMBRES

Jhon Alexander Palacio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-JUN-1988

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

21-JUL-2006 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2402500-54152731-M-1087994604-20060925

03659 062680 02 195161186

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INVERSIONES TELOS S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	JHON ALEXANDER PALACIO	Documento:	CC 1087994604
Fecha de nacimiento:	1988-06-22	Lugar de nacimiento:	PEREIRA (Risaralda)
Edad:	35 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	PERLA DELS SUR MZ 17 CS 15 B	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3205720198	Escolaridad:	Primaria_incompleta
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Salud Total
Responsable**:	ERIKA TAPASCO (ESPOSA)	Teléfono:	3147314688
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión refiere tener 3 dosis no recuerda las fechas

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JHON ALEXANDER PALACIO con documento de identificación No. 1087994604 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Médico y Nutricionista.
2. Se recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su alteración de la tensión arterial.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Coprológico: Negativo para parásitos intestinales; - Frotis faríngeo: Negativo para patógenos; - Frotis de uñas: Negativo para patógenos.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA ELPROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD RELACIONADA CON SU TENSION ARTERIAL: Su alteración en los niveles de la presión arterial es una enfermedad de origen común que actualmente está en tratamiento controlado y que NO le genera restricciones ocupacionales para la ocupación. Requiere continuar siendo evaluado y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento.

aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

Juan David Martinez Y.

Juan David Martinez Yara
Medico
Universidad del Quindio
T.P. 1094915397
Especialista En SST
Lic. S.O. 635182/08/09/2021

Jhon Alexander Palacio

Firma para identificación de usuario
JHON ALEXANDER PALACIO
Documento: 1087994604



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Av. Simon Bolivar No. 26-10 Edificio Planet Piso 4 PBX: 336 6978
www.humanos.co servicioalcliente@humanos.co

Impreso por:
Fecha: 2024-01-11 Hora: 16:04







TRH 527
BELLO

TRANSPORTE DE ALIMENTOS

TRH-527
BELLO

CARRICEROS DEL SAN

Como Conduzco
Marque Clavito
#767

Velocidad
Maxima
km/h



Versión: 03

Fecha de vigencia: 01 de Mayo de 2018

CIUDAD: PEREIRA

FECHA: 14/05/2024

ACTA N° 6121-753-1024

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO

(Pontruyano) Colombia

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C.

C.E.

NIT

☒

Número de documento

813085759

*PLACA DEL VEHÍCULO

TRH-527

*NUMERO DE INSCRIPCIÓN

7114527

TELÉFONOS

314 795 1352

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO

(pontruyano) colombia@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Carrera 5 # 35-00

*DEPARTAMENTO

Risaralda

*MUNICIPIO

Pereira

*CLASE DEL VEHÍCULO:

Camioneta

☐

Camión

☒

Moto

☐

Otro

☐

Cuál

*MARCA

Hino

*MODELO

2011

*COLOR

Blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO

Alimentos procesados - larga vida

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

SI

NO

*HORARIO Y DÍA DE
FUNCIONAMIENTO

lunes - Domingo 24h

*NÚMERO DE
TRABAJADORES

2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA
ÚLTIMA
INSPECCIÓN

11/05/2023

FAVORABLE

☒

FAVORABLE CON
REQUERIMIENTOS
DESAVORABLE

% DE CUMPLIMIENTO
DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

100

%

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN

SOLICITUD DEL INTERESADO

☒

ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD OFICIAL

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/
PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO

Especifique:

EVALUACION

CALIFICACIÓN

Aceptable (A)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Aceptable con Requerimiento (AR)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Inaceptable (I)

Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Crítico (C)

Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0	
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1087994604

NOMBRE

JHON ALEXANDER PALACIO

FECHA DE NACIMIENTO

22-06-1988

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-12-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

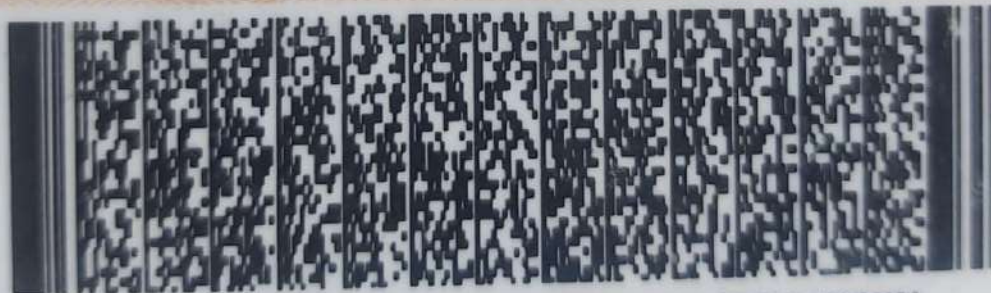


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	15-12-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	15-12-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004274735

60847.0.0-29.06/21

NOMBRE COMPLETO:

JHON ALEXANDER PALACIO

DOCUMENTO:

C.C. 1087994604

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

100484902

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

14/12/2015

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2023-09-18

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2023-09-24

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

2024-09-23



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005431794000	TRH527	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4009	2011

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	HINO	XZU343L-HKMMMA3	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
N04CTR12673	JHFCK43H1BK001316	JHFCK43H1BK001316	2.80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES TELOS SAS	3147951352	NI	9009097012	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	12025	0	QUIMBAYA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 537000	\$ 279200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 818300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	

FIRMA AUTORIZADA	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
		180	
		750	

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

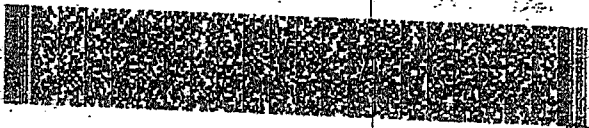
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011716486			
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TRHS27	HINO	XZU343L-HKMA3	2011
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
4.009	BLANCO	PÚBLICO	
CLASIFICACIÓN VEHÍCULO	TIPO CARROTERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD MOTOR
CAMION	FURGON	DIESEL	2600
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
N04CTR12673	N	JHFCR4SH1BK001316	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
	N	JHFCR4SH1BK001316	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN	
CONSTRUYAMOS COLOMBIA		NIT 818005359	

RESTRICCIÓN DE VALORES	ESTADO	POTENCIA HP	
DECLARACIÓN DE DEFORTACIÓN	FECHA DE DEFORTACIÓN	PLANTAS	
032016000786105	1 23/03/2010	2	
LISTACIÓN LA PROPIEDAD			
PSICOMATRÍCULA	FECHA DE LIC. TIT.	FECHA VENCIMIENTO	
24/09/2010	10/05/2016		
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
STRIA TTEYTO BELLO			
			
LT02003871126			



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 164194271

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL EJE CAFETERO S.A

NIT: 900279524

**No. de Certificado de
Acreditación:** 11-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2023/01/23

Fecha de vencimiento: 2024/01/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TRH527

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR12673

NRO. CHASIS: JHFCK43H1BK001316

VIN: JHFCK43H1BK001316

LÍNEA: XZU343L-HKMMA3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO DE TORRES CACERES

VEHICULO

TRI 719

6056



CONSTRUYAMOS COLOMBIA
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: **LUIS FERNANDO TORRES A.**

No. Documento: 98,661,608

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: 01/01/2024

Válido Hasta: 31/12/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

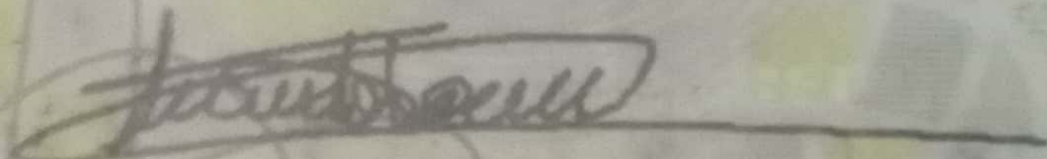
NUMERO **98.661.608**

TORRES ALZATE

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-ABR-1977

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

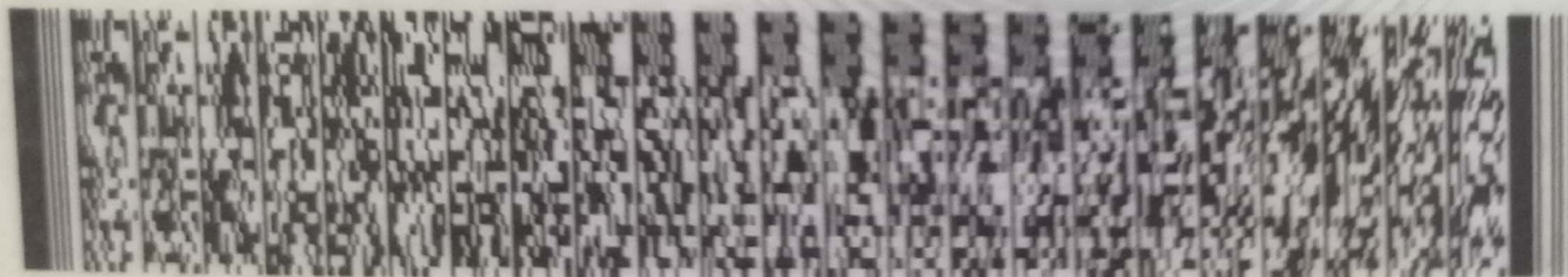
SEXO

28-MAY-1995 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00163434-M-0098661608-20090718

0013637320A 1

2020046125



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 98661608

NOMBRE

LUIS FERNANDO TORRES ALZATE

FECHA DE NACIMIENTO

06-04-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

09-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

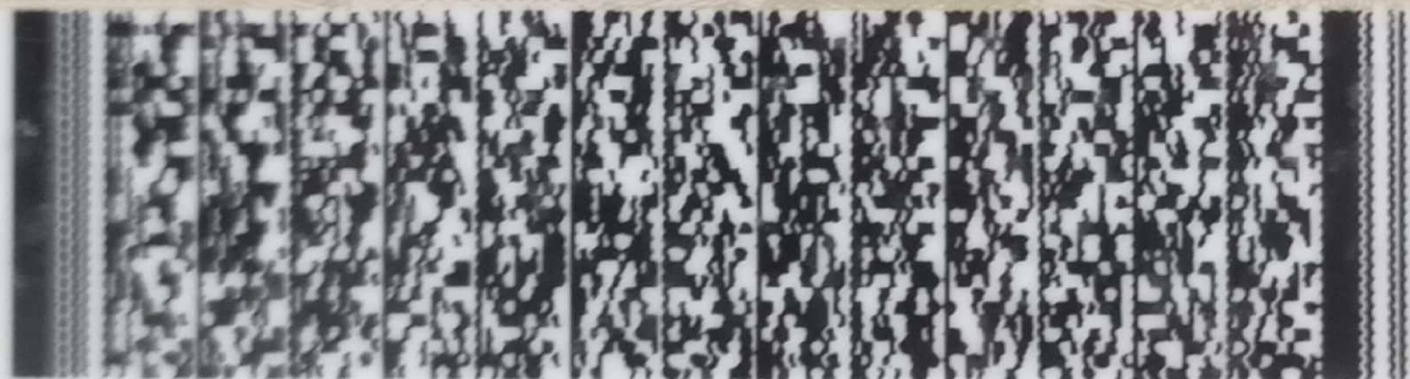
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2024	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	09-06-2032	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	09-06-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000878371

COPIA ACTA DE GRADUACIÓN 001 DE 1995

PROGRAMA:
APROBACIÓN:
FECHA:

Bachillerato Técnico Industrial
Resolución 2681 del 23 de abril de 1974 del Ministerio Educación Nacional
01 de diciembre de 1995

El Instituto Tecnológico Metropolitano, establecimiento Público de Educación Superior, Adscrito a la Alcaldía de Medellín, previo cumplimiento por parte del graduado de todos los requisitos académicos exigidos de conformidad con la ley 115 de 1994, le confiere el título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD MECÁNICA

A

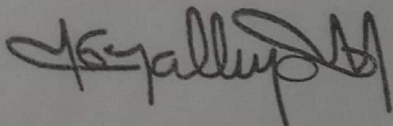
LUIS FERNANDO TORRES ALZATE
C.C. 98661608

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector, Director Programa y Secretaria Académica

Registro Instituto Tecnológico Metropolitano
Según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
Libro: 01 Folio: 12
Diciembre 01 de 1995

Expedido en Medellín, el 19 de febrero de 2013



NORA ISABEL GALLEGO MOSQUERA
Jefe Programa de Apoyo a Estudiantes

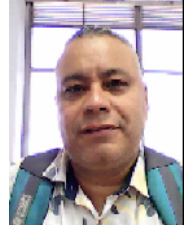


CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-01-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría:	Inversiones Telos S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	LUIS FERNANDO TORRES ALZATE	Documento:	CC 98661608
Fecha de nacimiento:	1977-04-06	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	46 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CL 43 120 C 24	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3025858306	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Sura
Responsable**:	ALEJANDRA MONSALVE (ESPOSA)	Teléfono:	3115387291
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LUIS FERNANDO TORRES ALZATE con documento de identificación No. 98661608 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR:
De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL:
El resultado de la Evaluación psicosenométrica es:
Evaluación motriz: sin alteraciones,
Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA:

De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ÉNFASIS EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE LA PIEL Y LAS FANERAS:

El examen de la piel y faneras realizado es normal. No se evidencian enfermedades dermatológicas activas o secuelas de ellas, de importancia ocupacional. No hay signos de dermatitis activa, patología infecciosa o por hongos, o de patología alérgica que pueda generar un riesgo ocupacional.

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SANITARIA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:
- Coprológico: Negativo para parásitos intestinales;
- Frotis de uñas: Negativo para patógenos;
- Frotis faríngeo: Negativo para patógenos.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA:

Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado, para su control y seguimiento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

ROBERTO PEREZ MORENO
Médico
Universidad del Sinu
Resolución No 13029321
Esp en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad de Antioquia
Resolución No 0075289

Firma para identificación de usuario
LUIS FERNANDO TORRES ALZATE
Documento: 98661608



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No. 46-36 Edificio Furatena piso 14 Medellín - Colombia

PBX: (604) 5 100 500

www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:

Fecha: 2024-01-25 Hora: 15:07

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber CRISTIAN DAVID BUITRAGO TREJOS, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.088.034.486 actuando en nombre y representación legal de la sociedad INVERSIONES TELOS SAS con Nit. 900.909.701-2, domiciliada en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSTRUYAMOS COLOMBIA con Nit. 816.006.359-6 sociedad domiciliada en Pereira, representada por EDWIN PINEDA DAZA, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.130.616.145, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: TRI 719

Marca: CHEVROLET

Color: BLANCO OLIMPO

Modelo: 2012

Clase de vehículo: CAMION

Tipo Carrocería: FURGON

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes. **Parágrafo uno:** Este contrato es por un término de trece (13) meses, contados desde el primero (1) de diciembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes, por el plazo que las partes acuerden sin que el mismo deba ser igual o superior al inicialmente pactado. **Parágrafo dos:** En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con lo previsto por la ley colombiana.

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de alimentos de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador**.

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

- a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.
- d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario**.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. Seguros Obligatorios _SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendador en la Central Mayorista de Alimentos Mercasa, galpón zp 1 bodega 1 dela ciudad de Pereira.

El Arrendatario en la CR 16 número 105-115, Belmonte, Pereira.

Se firma en Pereira - Risaralda, a los 01 días del mes de diciembre de 2023.

ARRENDADOR:



CRISTIAN DAVID BUITRAGO TREJOS
Representante Legal
INVERSIONES TELOS SAS
Nit. 900.909.701-2

ARRENDATARIO:



EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
Construyamos Colombia
Nit. 816.006.359-6



THERMO KING

GMC



NPR

TRI-719
BELLO



TRANSPORTE DE ALIMENTOS

TRI-719
BELLO

COMO CONDUZCO
MARQUE GRATIS
#767
VIL MATH HONDA

Versión: 03

Fecha de Vigencia: 26 de Mayo de 2020

CIUDAD: PEREIRA FECHA: 04/12/2022 ACTA N° 605449-2023
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Inversiones Telas SAS
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento: 900909701
*PLACA DEL VEHÍCULO: TRI-719 *NUMERO DE INSCRIPCIÓN: TRI-719
TELÉFONOS: 606 3221790
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: inversiones9999@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Mercadería local B1 PISO 1
*DEPARTAMENTO: Risaralda *MUNICIPIO: Pereira
*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cui ☐
*MARCA: Chevrolet *MODELO: 2012 *COLOR: Blanco
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos perecederos
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: ☒ SI ☐ NO
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes - Domingo 24 Horas *NÚMERO DE TRABAJADORES: 2

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 25/11/2022
FAVORABLE ☒ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐ DESFAVORABLE ☐
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 100% %

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN ☐ SOLICITUD DEL INTERESADO ☒ ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL ☐ EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ☐ SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. ☐

OTRO ☐ Especifique:

EVALUACION

CALIFICACIÓN

Acceptable (A) Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR) Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inacceptable (I) Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C) Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 12					
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 12					
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0	C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	C



Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

LUIS FERNANDO TORRES ALZATE

DOCUMENTO:

C.C. 98661608

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

5323159

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

20/10/2010

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2023-09-18

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2023-09-19

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

2024-09-18



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005431806000	TRI719	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4570	2012
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	CHEVROLET	FURGON			
LÍNEA VEHICULO	NPR				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
905390	9GDNPR717CB023687	9GDNPR717CB023687	4.52		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES TELOS SAS		3147951352	NI	9009097012	PEREIRA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	15	12025	0	QUIMBAYA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 537000	\$ 279200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 818300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Paula Mena

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10020671680

PLACA
TRI719

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
NPR

MODELO
2012

CILINDRADA CC
4.570

COLOR
BLANCO OLIMPICO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
4520

NÚMERO DE MOTOR
905390

REG
N

VIN
9GDNPR717CB023687

NÚMERO DE SERIE
9GDNPR717CB023687

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDNPR717CB023687

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
INVERSIONES TELOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 900909701

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032011000798398

FECHA IMPORT.
11/07/2011

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

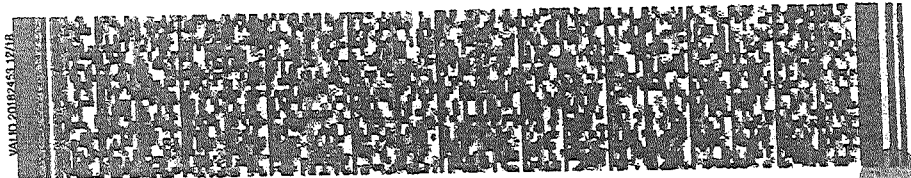
FECHA MATRÍCULA
30/07/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/06/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO



LT06002751031



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 168674713

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL EJE CAFETERO S.A

NIT:	900279524	No. de Certificado de Acreditación:	11-OIN-016-001
Fecha de expedición:	2023/09/29	Fecha de vencimiento:	2024/09/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRI719	CLASE:	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2012
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	4570	NRO. MOTOR:	*905390*
NRO. CHASIS:	9GDNPR717CB023687	VIN:	9GDNPR717CB023687
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		
NOMBRE PROPIETARIO:	INVERSIONES TELOS S.A.S		

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO DE TORRES CACERES

VEHICULO

TRK 738

6038



CONSTRUYAMOS COLOMBIA
CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Nombre: JOSE FABIO OSPINA ZULETA

No. Documento: 10,085,226

AUTORIZA

El presente carnet certifica que el titular ha recibido capacitación y entrenamiento en manipulación de alimentos, a través de Construyamos Colombia (Autorizado mediante oficio SSSSD- 231- 171 del 29 de Marzo de 2016 de la Secretaria de Salud de Dosquebradas Rda)

Fecha de Expedición: 01/01/2024

Válido Hasta: 31/12/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.085.226**

OSPINA ZULETA

APELLIDOS

JOSE FABIO

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1956**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-AGO-1976 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

R-2400100-00231213-M-0010085226-20100405 0021900597A 1 30487860

**CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL**

Fecha: 2024-01-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INVERSIONES TELOS S.A.S.	Actividad económica:	Transporte
Nombre:	JOSE FABIO OSPINA ZULETA	Documento:	CC 10085226
Fecha de nacimiento:	1956-03-16	Lugar de nacimiento:	PEREIRA (Risaralda)
Edad:	67 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CR 7 BIS 3B 48	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3146209408	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR AUXILIAR	EPS:	Sura
Responsable**:	DORA CORREA (ESPOSA)	Teléfono:	3146209408
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 - Ultima dosis: 2021/07/17
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/18
3. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2021/05/16.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Optometría: Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación
Espirometría computarizada:NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE FABIO OSPINA ZULETA con documento de identificación No. 10085226 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR AUXILIAR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología visual por Optómetra.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Coprológico: Negativo para parásitos intestinales; - Frotis faríngeo: Negativo para patógenos; - Frotis de uñas: Negativo para patógenos.

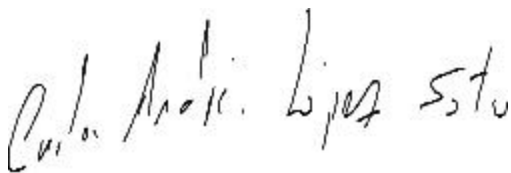
RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA ELPROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones; - Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.



Carlos Andrés López Soto
Medico Cirujano
R.M. 9767/2009
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Libre
Lic. S.O. 01402/20



Firma para identificación de usuario
JOSE FABIO OSPINA ZULETA
Documento: 10085226



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Av. Simon Bolivar No. 26-10 Edificio Planet Piso 4 PBX: 336 6978
www.humanos.co servicioalcliente@humanos.co

Impreso por:

Fecha: 2024-01-15 Hora: 08:14









VELOCIDAD
80 KM/H

COMO CONDUZCO?
MARQUE GRATIS
707

TRK-738
BELLO

VEL MAX 80KM/H
COMO CONDUZCO?
TEL: (4) 316 11 55

Indina

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS



Municipio de Dosquebradas

CIUDAD DOSQUEBRADAS

FECHA 30/12/2022

ACTA N° AVM-709

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DOSQUEBRADAS

***CAMPO OBLIGATORIO**

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Construyamos Colombia

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

*PLACA DEL VEHICULO 778 738

TELÉFONOS 322 1790

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO inversiones888@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Mercasa Local b1 piso 1

*DEPARTAMENTO RISARALDA

*CLASE DEL VEHICULO:

*MARCA FIAT

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Carga seca

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Lun-Dom 24 horas

*NÚMERO DE TRABAJADORES

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

día / mes / año

FAVORABLE

FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS

DESFAVORABLE

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

%

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN

X

SOLICITUD DEL INTERESADO

ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD OFICIAL

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO

Especifique:

EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN

Aceptable (A)

Aceptable con Requerimiento (AR)

Inaceptable (I)

Crítico (C)

Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0		C

3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0	
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
II. CONCEPTO SANITARIO					
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100%	X FAVORABLE		90-100%		
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89,9%		
	DESFAVORABLE		< 59,9%		
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO					
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS					
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS					
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD					
Si	No	Cuál:			
VI. OBSERVACIONES					
Por parte de la autoridad sanitaria:					
Por parte del establecimiento:					
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>14</u> del mes de <u>DICIEMBRE</u> del año <u>2022</u> en la Ciudad de <u>DOSQUEBRADAS</u> .					
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA					
FIRMA:			FIRMA:		
NOMBRE: MARLON MUÑOZ GIRALDO			NOMBRE:		
CÉDULA: 1.088.026.230			CÉDULA:		
CARGO: CONTRATISTA - TECNICO AREA SALUD			CARGO:		
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL			INSTITUCIÓN:		
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO					
FIRMA:			FIRMA:		
NOMBRE: José Manuel Tobar			NOMBRE:		
CÉDULA: 10.106.124			CÉDULA:		
CARGO: Coordinador de transporte			CARGO:		



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 10085226

NOMBRE

JOSE FABIO OSPINA ZULETA

FECHA DE NACIMIENTO

16-03-1956

SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

19-09-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TIOYITE DOSQUEBRADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-09-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-09-2024	PUBLICO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 171770984

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL EJE CAFETERO S.A

NIT: 900279524

**No. de Certificado de
Acreditación:** 11-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2024/02/14

Fecha de vencimiento: 2025/02/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TRK738

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR13771

NRO. CHASIS: 9F3CK43H6C6000035

VIN: 9F3CK43H6C6000035

LÍNEA: XZU343L-HKMMA3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO DE TORRES CACERES

NOMBRE COMPLETO:

JOSE FABIO OSPINA ZULETA

DOCUMENTO:

C.C. 10085226

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

4161517

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

12/09/2012

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2023 11 29
VIGENCIA: 2023 11 30
HASTA: 2024 11 29



ASEGURADORA



NÚM. DE POLIZA	PLACA VE	CLASE DEL VEHICULO	USUARIO	CONTRATANTE	MODELO
3180881400	TRK738	CARGA O MIXTOS	TRANSPORTE DE CARGA	4009	2012
PREDAJENTE	VEHICULO	LINEA VEHICULO	CAPICERO		
2		XZU343L-HKMM3			
NÚM. MOTOR	NÚM. CHASIS / NÚM. SERIE	NÚM. VIN	CAPACIDAD MOTOR		
N04CTR13771	9F3CK43H6C6000035	9F3CK43H6C6000035	0.27		
ASEGURADOR Y ASESOR DEL SEGURO	TEL. EMPRESA / TEL. PERSONAL	NECESARIO DOCUMENTOS DEL TONACOR	NÚM. DOCUMENTO DEL TONACOR	CIUDAD RESIDENCIA TRANSITO	
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	null	NIT	8160063596	BOGOTA D.C	
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. ASEGUR. EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTO	NÚM. FORMULARIO	CIUDAD EMISION	
1306	26	55763	3180881400	BOGOTA D.C	
CARTEJA	PREMIO SOAT	CONTRIBUCION FISCAL	TASA SOAT	ANEXOS POR VICTIMA	MONEDA
310	\$537.000,00	\$279.200,00	\$2.100,00	A. GASTOS MEDICOS OBLIGATORIOS FARMACUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMA	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
TOTAL A PAGAR					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$818.300,00					SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que exista una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre pida la SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
Valida que la póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debes renovarla. No tener la SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el record por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
Adquiere la SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tornador en: <https://www.facturafinanciera.transfinancero.com/FacturaAxacolpatriaFavellportalalquien>

En caso de accidente de tránsito:

Si eres el conductor responsable de un accidente de tránsito, debes acudir al responsable de atención de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 196 Decreto Ley 661 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Afiliado debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autoriza a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. identificada con NIT 8 000 021 844, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento preventivo, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus puntos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos Personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co. Se usará mis datos en asociación con SOAT por razones comerciales legítimas, tengo en cuenta que la información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing teniendo la autorización por usted y que previamente leí, comprendí y autorizo en el texto expuesto.

AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. es una entidad regulada por la Superintendencia de Seguros de Colombia.

Fecha: 2023/11/29



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10011715648

PLACA
TRK738

MARCA
HINO

LÍNEA
XZU343L-HKMMA3

MODELO
2012

CILINDRADA CC
4.009

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
2700

NÚMERO DE MOTOR
N04CTR13771

REG VIN
N 9F3CK43H6C6000035

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9F3CK43H6C6000035

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CONSTRUYAMOS COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN
NIT 816006359

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

32012000032355

I/E FECHA IMPORT.

I 11/01/2012

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

28/11/2012

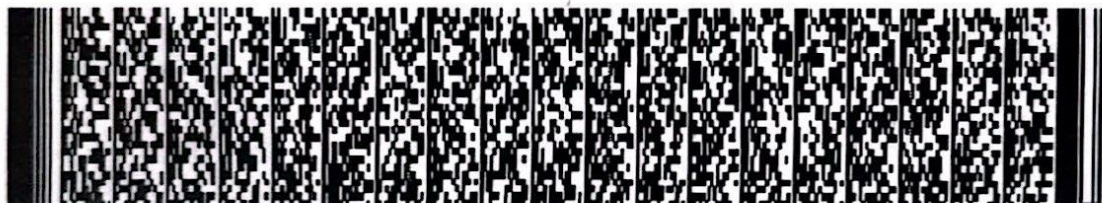
FECHA EXP. LIC. TTO.

10/05/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO



LT02003871118